

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 002 2020 – 00079 01

Dado que la parte apelante no demostró que su contraparte tuvo acceso al mensaje de datos por el cual le remitió la sustentación en cita (v. gr. Acuse de recibido, certificación de apertura de correo, etc), **se REQUIERE a la secretaría para que dé inmediato cumplimiento al auto anterior y proceda con el envío de la sustentación y el conteo de términos de ley.**

Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico número 149 del 28 de octubre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **899ace76d7b59a901ff829f6c96e2813cf82b254597b9bfb5aaaa6724350a169**

Documento generado en 27/10/2021 06:47:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>